

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJERCITO NACIONAL ESCUELA DE LOGÍSTICA

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO N° 006 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

“POR EL CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DE LA ESCUELA DE LOGISTICA PARA EL AÑO 2026”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA IES DE LA ESCUELA DE LOGISTICA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias y:

CONSIDERANDO:

Que la ley 30 de 1992, en el artículo 122 dispone que las Instituciones de Educación Superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios por razones académicas.

Que la Institución debe presentar ante el Ministerio de Educación Nacional la propuesta de incremento de las matrículas y otros derechos pecuniarios para el período académico siguiente durante 01 de noviembre al 15 de diciembre de cada año, que sea consecuente con el aumento del IPC para el período vigente, en los términos del artículo 122 de la Ley 30 de 1992, Resolución 5150 de 2005 y 7618 de 2006 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Institución teniendo como principio que la Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado y, en el marco de su responsabilidad social, debe procurar las condiciones de acceso a la educación superior, contribuyendo a hacer una sociedad más equitativa.

Que en Consejo Académico de la Escuela de Logística, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2025, estudió, analizó y discutió el porcentaje a incrementar, y por mayoría calificada coincidió en aumentar los derechos pecuniarios de 2026, en cuatro coma ocho por ciento (4.8%), (incrementos mayores o menores en una décima porcentual en razón de aproximación de cifras enteras de mil), con base en el porcentaje acumulado de enero de noviembre de 2025, con el fin de mantener las condiciones de calidad para los programas desarrollados por la IES y fundamentado en la variación del IPC anual realizada por la Institución de Educación Superior desde el año 2014, (vigencia en las que fueron renovados

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur # 12-95 Este/ESLOG
Bogotá D.C - Cundinamarca.
eslog@buzonejercito.mil.co/ESLOG - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



anteriormente los registros calificados), esto se da debido a que durante el año 2025 la variación mensual del IPC presenta una disminución con relación al año anterior 2024, por caída en los precios de ciertos grupos de bienes y servicios tales como: (alimentos perecederos, bienes transables (celulares, vehículos) debido a factores como la base de comparación (precios altos en el año anterior), menor demanda o ajustes en la oferta.

El incremento en los derechos pecuniarios en la Escuela de Logística del Ejército Nacional, registra una variación menor de lo estipulado por el IPC el cual cerró en un 5.30%, esto con el fin de proteger a su comunidad académica y continuar brindándole de esta forma una educación de calidad.

En el siguiente cuadro se muestra el reporte para el mes de noviembre 2025 del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), revela la disminución acumulada de la inflación mes a mes, para el año 2025 hasta el mes de noviembre y un histórico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) desde el año 2003 que se presenta a continuación:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar los derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia 2026, como a continuación se señala:



Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																							
Variaciones porcentuales 2003 - 2025																							
AÑO 2025, MES 11												Base Diciembre de 2018 = 100.00											
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,34
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,80	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio	-0,05	0,80	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,88	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	4,82

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de Diciembre de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur # 12-95 Este/ESLOG
Bogotá D.C - Cundinamarca.
eslog@buzonejercito.mil.co/ESLOG - www.ejercito.mil.co



PROGRAMA DE PREGRADO		
IT	CONCEPTO	VALOR 2026
01	Inscripción	\$ 99.900
02	Crédito Pregrado	\$ 220.500
03	Carnet Estudiantil	\$ 28.400
04	Duplicado Carnet Estudiantil	\$ 43.900
05	Certificado Calificaciones Semestral	\$ 39.800
06	Certificado Histórico Académico	\$ 94.200
07	Constancia Estudiantil	\$ 19.600
08	Copia Acta de Grado	\$ 100.200
09	Duplicado Diploma	\$ 200.200
10	Copia Homologación	\$ 19.600
11	Homologación (por Asignatura)	\$ 38.800
12	Derechos de Grado Público	\$ 768.400
13	Derechos de Grado Privado (por Ventanilla)	\$ 934.800
14	Examen Supletorio por Asignatura	\$ 77.700
15	Costo Contenido Programático (por Hoja)	\$ 4.000
16	Examen de Suficiencia por Asignatura	Total de créditos en la asignatura por matrícula ordinaria
17	Examen Validación por Asignatura	Total de créditos en la asignatura por matrícula ordinaria
18	Diplomados y Seminarios	Dependiendo de la intensidad horaria
	El costo del seguro estudiantil se sumará al valor de la matrícula de cada programa y se tomará como soporte la cotización realizada por la aseguradora.	

Imagen 1. Cuadro Valor Derechos Pecuniarios Programa de Pregrado.

PROGRAMA DE POSGRADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur # 12-95 Este/ESLOG
Bogotá D.C - Cundinamarca.
eslog@buzonejercito.mil.co/ESLOG - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

IT	CONCEPTO	VALOR 2026
01	Inscripción	\$ 140.600
02	Crédito Gerencia Logística	\$ 424.200
03	Crédito Administración Hospitalaria	\$ 409.200
04	Carnet Estudiantil	\$ 28.400
05	Duplicado Carnet Estudiantil	\$ 43.900
06	Certificado Calificaciones Semestral	\$ 39.800
07	Certificado Histórico Académico	\$ 94.200
08	Constancia Estudiantil	\$ 19.600
09	Copia Acta de Grado	\$ 100.200
10	Duplicado Diploma	\$ 200.200
11	Copia Homologación	\$ 19.600
12	Homologación (por Asignatura)	\$ 38.800
13	Derechos de Grado Público	\$ 768.400
14	Derechos de Grado Privado (por Ventanilla)	\$ 934.800
15	Examen Supletorio por Asignatura	\$ 77.700
16	Costo Contenido Programático (por Hoja)	\$ 4.000
17	Examen de Suficiencia por Asignatura	Total de créditos en la asignatura por matrícula ordinaria
18	Examen Validación por Asignatura	Total de créditos en la asignatura por matrícula ordinaria
19	Diplomados y Seminarios	Dependiendo de la intensidad horaria
	El costo del seguro estudiantil se sumará al valor de la matrícula de cada programa y se tomará como soporte la cotización realizada por la aseguradora.	

Imagen 2. Cuadro Valor Derechos Pecuniarios Programa de Posgrado.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur # 12-95 Este/ESLOG
Bogotá D.C - Cundinamarca.
eslog@buzonejercito.mil.co/ESLOG - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

VALOR MATRICULA 2026			
PROGRAMA	VALOR DEL CREDITO	TOTAL MATRICULA	TOTAL SEMESTRE
Pregrado en Administración Logística	220.500,00	2.205.000,00	5.953.500,00
		3.748.500,00	
Especialización en Gerencia Logística	424.200,00	5.514.600,00	11.453.400,00
		5.938.800,00	
Especialización en Administración Hospitalaria	409.200,00	5.319.600,00	11.457.600,00
		6.138.000,00	

Imagen 3. Cuadro Valor Total De Matricula 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de los derechos pecuniarios se actualizará una vez se conozca el incremento IPC emitido por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).

ARTÍCULO TERCERO: El valor de los programas de educación continuada que programe la Escuela de Logística, será determinado mediante el convenio contractual con la Institución beneficiaria y/o a través de acta de Consejo Académico de la Escuela de Logística.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudiantes de la Escuela de Logística por ser una Institución Universitaria Oficial, tendrán derecho a un descuento del 10% en el costo de la matrícula, según el artículo 1, de la Ley 815 de 2003, con la cual se agregan nuevos estímulos al sufragante.

ARTÍCULO QUINTO: Los recaudos se deberán realizar a través de la plataforma CEDOC360 en la pestaña de pagos, por medio de PSE.

Para el recaudo a través de la red de oficinas y centros de servicios del BBVA, es importante que el estudiante presente la orden de pago y cheque emitido por la administradora de cesantías, ante el cajero e informe el número de Convenio, el cual encontrara en la orden de pago electrónica, y el número de consignación de pago expedida por SIIF II.

PAGO PSE: <https://cedoc.edu.co/landing>

PARAGRAFO: El seguro estudiantil estará condicionado al valor de cotización brindado por las compañías aseguradoras y se sumará al valor de la matrícula de cada programa.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur # 12-95 Este/ESLOG
Bogotá D.C - Cundinamarca.
eslog@buzonejercito.mil.co/ESLOG - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ARTÍCULO SEXTO: Los incentivos y beneficios otorgados por la Dirección de la Escuela de Logística, no cobijan los derechos de grado ni otros conceptos por derechos pecuniarios.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones anteriores.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D:C., a los 12 días del mes de diciembre de 2025


**ESP. LUISA FERNANDA CUENCA
CASTIBLANCO**
Jefe de Planeación y Financiera

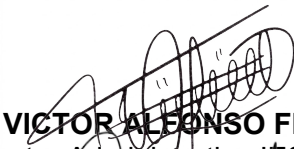

EST. MAURICIO SILVA BENAVIDES
Representante de Estudiantes


PROF. OMAIRA FONSECA FLOREZ
Representante de Docentes


**ESPC. JOSÉ EDILBERTO DURAN
FORERO**
Representante de Egresados


CP. JULIAN MARIN
Secretario General IES ESLOG
Decano (E) IES ESLOG


TE. MARIA NUNEZ MOLINA
Vicerrector Académico IES ESLOG (E)


MY. VICTOR ALONSO FLOREZ
Vicerrector Administrativo IES ESLOG


TC. JORGE EMERSON MELGAREJO ESCOBAR
Rector IES ESLOG

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur # 12-95 Este/ESLOG
Bogotá D.C - Cundinamarca.
eslog@buzonejercito.mil.co/ESLOG - www.ejercito.mil.co



SC6310-1